El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millon cuatrocientas ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco

pesetas con veintiocho céntimos (1.487.185,28 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentra-ción Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (calle de la Paz, número 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 23 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico. y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de veintisiete mil trescientas siete pesetas con setenta y siete céntimos (27.307,77 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de analogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficias indicadas antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con comicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a Hevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre apar-te, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de noviembre de 1960.-El Director, Ramón Beheyto.-4,287. 14 16 18 18

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Aconóicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y abastecimiento de aguas en Tartanedo (Guadala-

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón trescientas veinticinco mil trescientas cuatro pesetas con

cincuenta y ocho céntimos (1.325.304,58 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (plaza del General Mola, número 8) durante los días hábiles y horas de ofici-• pa. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el dia 23 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se-hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de veinticuatro mil ochocientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 24.879,57) y la acreditación de haber realizado obras de analogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las offcinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, ..., en su propio nombre (o en representa-ción de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la can-tidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte,

de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de noviembre de 1960.-El Director, Ramón Beneyto.-4.288. . .

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la zona de Ullivarri-Adana-Jauregui (Alava)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millon novecientas noventa y dos mil ochocientas sesenta pesetas con noventa y seis céntimos (1.992.860.96 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, número 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 23 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéncose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de treinta y tres mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con noventa y un céntimos (33.842,91 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

ŒI que suscribe en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., núm ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Magric, __ neyto.—4.289. Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Director, Ramón Be-

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de calzado.

Se anuncia subasta pública urgente para la adquisición de calzado que a continuación se relaciona, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 2.645.000 pesetas (dos millones seiscientas cuarenta y cinco mil), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

Relación de adquisiciones

9.300 pares de borceguies.

1.000 pares de botas de paracaidistas.

500 pares de botas de esquiador.

500 pares de botas de instrucción.

500 pares de botas de montañero.

1.000 pares de botas de vuelo (reactoristas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 6 de diciembre de 1960, a las once (cnce) horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras, ajustadas a las condicones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaria de esta Junta (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte), nuevo Ministerio del Aire, hasta el día 3 de diciembre de 1960, a las doçe horas, mediante recibo bajo lema, una muestra de dos pares de cada clase.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular el 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359 y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—8.845.

RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de 134 postes de madera de pino.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 134 postes de madera de pino, con impregnación de supercreosotado, admitiendose el creosotado de 14,5 metros de altura y 15 centimetros de cogolla, por un importe de 442.200 pesetas.

El acto de la subasta tendra lugar a las once horas del dia 17 de diciembre de 1960 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudica-

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Secretario.—8.843.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2225/1960, de 24 de noviembre, por el que se concede a «General Química, S. A.», de Comunión-Salcedo (Alava), el régimen de admisión temporal para importar aceite de anilina con destino a su transformación en acelerantes, para el caucho.

«General Química, S. A.», con fábricas en Comunión-Salcedo (Alava), ha solicitado el régimen de admisión temporal para la importación de aceite de anilina con destino a su transformación en acelerantes, para el caucho.

Del valor de los productos exportados corresponde el setenta por ciento a mercancías y trabajo nacionales incorporados, con lo cual se da a éstos acceso a una corriente comercial, que de otro modo no podría desarrollarse, pues la repercusión de los derechos arancelariós de la materia prima importada sobre el producto final es de suficiente entidad para colocar a éste fuera de precio internacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a «General Química, Sociedad Anónima», de Comunión-Salcedo (Alava), el régimen de admisión temporal para importar doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta kilos de aceite de anilina para ser transformados en ciento quince mil kilos de mercaptobenzotiazo (MBT); ciento treinta y dos mil kilos de disulfuro de benzotiacilo (MBTS); quince mil kilos de sal de cinc del mercaptobenzotiazol (2MBT); veinte mil kilos de difenilguanidina (DPG); diez mil kilos de acelerante M A T (mezcla de mercaptobenzotiazol y dietilditiocarbomato de cinc); treinta mil kilos de fenilbeta-naftilamina (FBN), y veintiocho mil kilos de acelerante F Q (mezcla de mercaptobenzotiazol, disolfuro de benzotiacilo y hexametilenotetramina), con destino a la exportación.

Artículo segundo.—Los países de procedencia de las mercancías importadas serán: Francia, Inglaterra, Alemania, Holanda, Italia y Bélgica. Los países de destino de los productos transformados podrán ser: Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Suiza, Holanda, Bélgica, Suecia, Noruega, Austria, Portugal, Turquía, Grecia, Islandia, Marruecos, República Arabe Unida, Líbano, Irán, Indostán, Pakistán, Indonesia y países del Centro y Sur-América.

Artículo tercero.—Las importaciones se verificarán por la Aduana de Bilbao; las exportaciones, por las de Bilbao y Bar-

celona.

Articulo cuarto.—La transformación industrial se verificará en la fábrica propiedad de-«General Química, Sociedad Anónima», sita en Comunión-Salcedo (Alava).

Artículo quinto.—La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, mediante la toma de muestras a la importa-

ción y a la exportación.

Artículo sexto.—La vigencia de la concesión queda limitada al plazo de dos años, a contar de la fecha de publicación de este Decreto, para las importaciones. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

Artículo séptimo.—El saldo máximo de la cuenta de admisión temporal será de cincuenta mil (50.000) kilos de aceite de

anilina

Artículo octavo.—La entidad concesionaria presentará garantia suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de las mercancías que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión están previstas en las disposiciones vigentes.

Artículo noveno.—A los efectos contables se establece que las cantidades de aceite de anilina que entran en la fabricación de los acelerantes es, por cada cien (100) kilos de éstos, las siguientes: 70,5 (setenta con cinco décimas) para el mercaptobenzatiazol; 77 (setenta y siete) para el disulfuro de benzotiacilo; 68,5 (sesenta y ocho con cinco décimas) para el F Q (mezcla de mercaptobenzotiazol con disolfuro de benzotiacilo); cincuenta y nueve con dos décimas (59,2) para la sal de cinc del mercaptobenzotiazol; 107,5 (ciento siete con cinco décimas) para la difenilguanidina; 59,1 (cincuenta y nueve con una décima) para el MAT (mezcla de mercaptobenzotiazol con el dietilditiocarbomato de cinc), y 51,3 (cincuenta y uno con tres décimas) para la fenil-beta-naftilamina.

Artículo diez.—Caducará automáticamente la concesión en el caso de que alguna de las partidas importadas no se reex-

portase en el plazo fijado en el artículo séptimo.

Artículo once.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuárenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la entidad concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá, en cada caso, lo que estime procedente.

Artículo doce.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso. Y a tales efectos podrán dictarse por los Ministerios de Hacienda y de Comercio las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus

aspectos fiscal v económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2226/1960, de 24 de noviembre, por el que se concede a «March Blanch y Cia, S. R. C.», de Badalona, el régimen de admisión temporal para importar acero en barras para su transformación en válvulas de motor, con destino a la exportación.

La Sociedad «March Blanch y Cía, S. R. C.», de Badalona, ha solicitado régimen de admisión temporal para importar seis mil ochocientos setenta kilos de barras de acero para su transformación en válvulas, con destino a la exportación.

Significando este régimen la exportación de mano de obra nacional, así como un mejor aprovechamiento de las instalacio-